



REGLAMENTO

Art. 1° Legitimados. Temas. Podrán presentar ponencias los estudiantes de carrera de abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, quienes deberán hacerlo en equipos de investigación que no podrán superar los 4 integrantes. También están legitimados los/as adscriptos/as a las asignaturas y los/as estudiantes de posgrado de cualquiera de las carreras de Especialización y Maestría que se dictan en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Estos últimos podrán hacerlo en forma individual o en equipos de investigación de no más de 4 integrantes. Las ponencias deberán abordar temas vinculados a las líneas prioritarias de investigación establecidas por la Facultad de Derecho por resolución N° 15/2021 y a las reformas introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 2° Elaboración y aval académico: Los/as estudiantes de grado desarrollarán sus ponencias con el apoyo y la supervisión de los docentes de las asignaturas del Diseño Curricular. Los docentes deberán avalar las ponencias antes de la entrega final como requisito para su presentación, la cual se realizará en el micrositio que se abrirá a tal efecto.

Art 3° Envío de trabajos. Los/as estudiantes y adscriptos/as deberán cargar la ponencia y, en caso de corresponder, el aval docente en el sitio web de la Jornada. Tendrán como fecha límite el día 10 de octubre.

Art. 4° Recepción, evaluación y selección de ponencias. El comité evaluador recepcionará, analizará y calificará las ponencias según la rúbrica de evaluación contenida en el ANEXO II. Se realizará una selección de las mejores ponencias por comisión, las cuales participarán en la “Jornada de Investigación Jurídica en el marco de los festejos por cumplirse 10 años de la sanción del CCyCN y 40 años de la creación de la Facultad de Derecho UNCuyo” junto a las ponencias premiadas para participar en las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Se comunicará dicho resultado a los/as estudiantes, quienes deberán prepararse para la presentación oral de las mismas con ayuda de los docentes que avalaron la presentación del trabajo sin que excluya la colaboración de otros docentes de la Facultad.

Art. 5° Participación en la Jornada Final de Investigación. Los participantes deberán estar presentes durante todo el transcurso del evento, y serán evaluados por un Comité Evaluador. De esta evaluación, resultará una ponencia ganadora por cada comisión cuyos autores serán premiados. Los resultados se notificarán por correo electrónico y a través del sitio web abierto para la jornada, con difusión en la página de la facultad y redes sociales de la misma.



Art. 6° - Archivos digitales. Solo se admitirán las ponencias enviadas en formato digital. Debe presentar una copia en formato PDF. Los archivos deben indicar el número de la comisión y el apellido de los autores (ej. Comisión 1 – PÉREZ).

Art. 7°- Extensión. Los archivos de las ponencias pueden tener una extensión de hasta 30.000 caracteres, incluidas las notas al pie.

Art. 8°- Primera página. La primera página deberá contener la siguiente Indicación: “Jornada de Investigación Jurídica, en el marco de los festejos por cumplirse 10 años de la sanción del CCyCN y 40 años de la creación de la Facultad de Derecho UNCuyo”

Art. 9° - Conclusiones. Asimismo, la primera página deberá enunciar brevemente las conclusiones a las que se arribó.

Art. 10° - Primera nota al pie. La primera nota al pie deberá contener un currículum sintético de los autores y deberá indicarse el aval correspondiente de acuerdo con el art. 2° del Reglamento.

Art. 11° - Formato. La ponencia debe presentarse con los siguientes requisitos formales: a) Fuente: Times New Roman 12 para el cuerpo de texto y 10 para las notas al pie; b) Interlineado en 15 puntos; c) Espaciados anterior y posterior de 6 puntos; d) Página A4; e) Márgenes de 4 puntos.

Art. 12° Citas. Las citas bibliográficas deberán ir al pie de página y ser completas en cuanto a sus indicaciones, en todos los casos. Por lo cual, debe excluirse siempre las referencias “ob. cit.”, “op. cit”, “ibid”, “idem”, o similares.